



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, octubre 15 de 2014

ACUERDO N° 143 - 32 - 2014

MAT.: Comodato.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Octubre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Se aprueba otorgar a la Junta Vecinal N° 14-E Villa La Unión, comuna de Chiguayante, R.U.T. N° 65.059.095-3, el comodato por el plazo de 5 años del inmueble ubicado en el Pasaje 1 N° 10 de la Villa La Unión de la comuna de Chiguayante, correspondiente al Equipamiento Municipal individualizado como Lote 2 de la Manzana B de dicha Villa, de una superficie total aproximada de 674,10 metros cuadrados.

Los deslindes particulares de esta propiedad son: NORTE, en 12,60 metros con Pasaje 1; SUR, en 12,60 metros con Lote 3, Manzana B, propiedades roles de avalúo 3231-49 al 3231-144; ORIENTE, en 53,50 metros con área verde ; y PONIENTE, en 53,50 metros con Lote 1, Manzana B, propiedades roles de avalúo 3231-1 al 3231-48, que rola inscrito a su nombre a fojas 1648 N° 1032, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante del año 2013 y que se encuentra amparado con el Rol de Avalúo Fiscal N° 3231-145, de la comuna de Chiguayante.

2.- Se encomienda a la Dirección Jurídica la redacción de los instrumentos necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E**



**ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv